

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**101****MADRID NÚMERO 15**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 379 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción de los Dolores Verdecia Faxas, contra “Grupo Elite Multiservicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por doña Concepción de los Dolores Verdecia Faxas contra “Grupo Elite Multiservicios, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa empleadora demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 920,50 euros, más el interés de mora del 10 por 100, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Elite Multiservicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.935/12)